

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016755.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C. Secto. El Bote (44500).

Final: Centro de Transformación El Bote 2 (44372).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,506.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Las Vaguadas en el T.M. de Badajoz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Badajoz. Urb. Las Vaguadas en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 119.345,67.

Presupuesto en pesetas: 19.857.449.

Finalidad: Suministro eléctrico a Centro Comercial Supercor en Urb. Las Vaguadas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016755.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 8 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, del Secretario General, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la consolidación y apoyo a los grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 2006, por la que se convocan ayudas para la consolidación y apoyo a los grupos de investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura (D.O.E. n.º 100, de 26 de agosto de 2006), y a tenor de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de la Resolución de 15 de julio de 2005 (D.O.E. n.º 84, de 21 de julio de 2005) del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. Considerar excluidas las solicitudes relacionadas en el Anexo II, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en

el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 24 de noviembre de 2006.

El Secretario General (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Resolución de 15 de julio de 2005, D.O.E. n.º 84, de 21 de julio),
PEDRO BARQUERO MORENO

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	ORGANISMO	TOTAL (euros)
GRU600001	ANTONIO SALVADOR	BAEZA ESPASA	UEX	14.575
GRU06003	SANTIAGO	TOLOSA ARROYO	UEX	1.100
GRU06005	EUSTAQUIO	SÁNCHEZ SALOR	UEX	3.410
GRU06007	SANTIAGO	VADILLO MACHOTA	UEX	3.300
GRU06008	PEDRO	FERNANDEZ SALGUERO	UEX	15.191
GRU06010	ANTONIO JAVIER	MASOT GOMEZ-LANDERO	UEX	3.630
GRU06012	JOSÉ AUGUSTO	GARCÍA-AGÚNDEZ PÉREZ-COCA	UEX	18.095
GRU06014	JOSÉ MANUEL	FUENTES RODRÍGUEZ	UEX	6.380
GRU06015	JUAN IGNACIO	MAYNAR MARÍÑO	UEX	4.290
GRU06018	FRANCISCO JAVIER	LÓPEZ ALIGUÉ	UEX	4.323
GRU06019	ANA	ORTEGA OLIVENCIA	UEX	4.532
GRU06020	GUILLERMO	GONZÁLEZ BORNAY	UEX	13.387
GRU06021	JOAQUIN	ESPINOSA GARCIA	UEX	1.100
GRU06022	VIRGINIO	GARCÍA MARTÍNEZ	UEX	7.425
GRU06023	MIGUEL ÁNGEL	JARAMILO MORÁN	UEX	2.200
GRU06024	FRANCISCO	PULIDO GARCIA	UEX	1.100
GRU06025	FRANCISCO JAVIER	BURGALETA MEZO	UEX	1.100
GRU06026	CARLOS JAVIER	DURÁN VALLE	UEX	3.300
GRU06027	JOSÉ LUIS	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	UEX	2.750
GRU06028	CARLOS MARÍA	FERNÁNDEZ MARCOS	UEX	3.300
GRU06031	JOSÉ CARLOS	CAMESELLE VIÑA	UEX	6.710

GRU06032	NATIVIDAD	CHAVES LOBÓN	UEX	1.100
GRU06035	ÁNGEL	SUÁREZ MUÑOZ	UEX	5.830
GRU06036	LOURDES	MARTÍN CÁCERES	UEX	12.870
GRU06037	ANDRÉS	SANTOS REYES	UEX	10.989
GRU06038	FELIPE	LECO BERROCAL	UEX	2.750
GRU06039	M. ^a DE GUÍA	CÓRDOBA RAMOS	UEX	3.300
GRU06040	ÁLVARO	BERNALTE GARCÍA	UEX	4.400
GRU06041	GERMÁN	LARRIBA CALLE	UEX	13.794
GRU06042	MARIA DEL CARME	ÁLVAREZ TINAUT	UEX	5.610
GRU06044	FERNANDO	DEL VILLAR ÁLVAREZ	UEX	1.100
GRU06045	ARSENIO	MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO	UEX	15.257
GRU06046	M. ^a ANGELES	RODRIGUEZ GONZÁLEZ	UEX	6.600
GRU06047	FRANCISCO	FERNÁNDEZ DE VEGA	UEX	2.860
GRU06048	EDUARDO	ORTEGA RINCON	UEX	3.300
GRU06049	JOSÉ EMILIO	REBOLLO FERIA	UEX	3.300
GRU06050	JUAN FELIX	GONZALEZ GONZALEZ	UEX	14.289
GRU06051	CARLOS	GUTIÉRREZ MERINO	UEX	20.240
GRU06052	MARÍA JOSÉ	POZO ANDRADA	UEX	1.870
GRU06053	GINES MARIA	SALIDO RUIZ	UEX	3.960
GRU06054	LUCIA	RODRIGUEZ GALLARDO	UEX	6.050
GRU06055	LUIS MARIANO	DEL RÍO PÉREZ	UEX	3.300
GRU06059	JUAN MANUEL	SÁNCHEZ GUZMÁN	UEX	7.557
GRU06060	M. ^a MERCEDES	RICO GARCÍA	UEX	5.528
GRU06061	M. ^a RAQUEL	TARAZONA LAFARGA	UEX	3.300
GRU06062	JOSÉ JUAN DE	SANJOSÉ BLASCO	UEX	4.840
GRU06063	VICENTE PABLO	GUERRERO BOTE	UEX	1.870
GRU06064	JULIÁN	RAMAJO HERNÁNDEZ	UEX	1.870
GRU06065	ANTONIO	LÓPEZ PIÑEIRO	UEX	7.689
GRU06066	JESÚS	VENTANAS BARROSO	UEX	13.200
GRU06067	IGNACIO SANTIAGO	ÁLVAREZ MIGUEL	UEX	5.280
GRU06068	FRANCISCO JESÚS	MORAL GARCÍA	UEX	4.290
GRU06069	JOSÉ ÁNGEL	PADILLA PEÑAS	UEX	3.300
GRU06070	PABLO	MARTÍNEZ COBO	UEX	17.930

GRU06071	FRANCISCO	CUADROS BLÁZQUEZ	UEX	1.100
GRU06072	FERNANDO	GUIBERTEAU CABANILLAS	UEX	20.460
GRU06074	FERNANDO JUAN	BELTRÁN NOVILLO	UEX	12.870
GRU06075	MANUEL	RAMÍREZ FERNÁNDEZ	UEX	6.930
GRU06078	VICTORIA	CARRILLO DURÁN	UEX	2.673
GRU06081	RICARDO	HERNÁNDEZ MOGOLLÓN	UEX	1.100
GRU06083	M.ª DEL PILAR	BARRIOS MANZANO	UEX	3.410
GRU06086	JESUS MANUEL	PANIAGUA SÁNCHEZ	UEX	3.300
GRU06087	JOSÉ MIGUEL	SAAVEDRA GARCÍA	UEX	1.100
GRU06089	MIGUEL ÁNGEL	APARICIO TOVAR	UEX	5.720
GRU06091	MIGUEL ANGEL	ASENSIO PÉREZ	UEX	4.026
GRU06092	JESÚS	USÓN GARGALLO	CCMI	2.970
GRU06093	JOSÉ AGUSTÍN	GARCÍA GARCÍA	UEX	18.700
GRU06094	MARÍA ISABEL	SUERO LÓPEZ	UEX	4.620
GRU06097	JUAN FRANCISCO	DUQUE CARRILLO	UEX	11.110
GRU06099	EMILIO	CORTÉS BECHIARELLI	UEX	2.200
GRU06100	DIEGO	PERAL PACHECO	UEX	3.300
GRU06101	JUAN MIGUEL	BARRIGÓN MORILLAS	UEX	5.368
GRU06102	JOSÉ	PASTOR VILLEGAS	UEX	4.468
GRU06103	FERMÍN	BARRERO GONZÁLEZ	UEX	7.524
GRU06104	M.ª LUISA	GONZÁLEZ MARTÍN	UEX	18.370
GRU06105	SEBASTIÁN	ROJAS RODRÍGUEZ	UEX	7.040
GRU06106	SUSANNE	SCHNABEL	UEX	3.300
GRU06107	SANTIAGO	ZAPATA BLANCO	UEX	1.100
GRU06108	ANTONIO JOSÉ	CALDERÓN GODOY	UEX	3.300
GRU06109	JOAQUÍN	CUELLO CONTRERAS	UEX	1.760
GRU06111	TOMÁS	BAÑEGIL PALACIOS	UEX	1.100
GRU06112	FLORENTINO	BLÁZQUEZ ENTONADO	UEX	2.420
GRU06114	JOSÉ	MORENO DEL POZO	UEX	4.950
GRU06115	FRANCISCO JAVIER	MORENO HERNÁNDEZ	UEX	3.300
GRU06116	LUIS J.	GARCÍA MARÍN	UEX	13.420
GRU06118	CONCEPCIÓN	DE MIGUEL GORDILLO	UEX	1.100
TOTAL				524.730

ANEXO II
SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPED.	NOMBRE	APELLIDOS	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
GRU06009	EDUARDO C.	PINILLA GIL	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06013	ANTONIO CÁNDIDO	GÓMEZ GARCÍA	No presenta documentación por Registro (Artículo 3.1. Convocatoria)
GRU06016	LORENZO	GARC MORUNO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06034	RAFAEL	BLASCO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06056	VICENTE	GÓMEZ SERRANO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06057	JOSÉ MARÍA	MONTANERO FERNÁNDEZ	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06058	MANUEL	ANDRÉS VERGÉS	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06076	PEDRO	MACIAS LASO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06077	DANIEL	PATÓN DOMÍNGUEZ	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06079	JUAN MARIA	HERNANDEZ NÚÑEZ	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06080	MARIA LUISA	CAMPO GUINEA	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06082	JESUS	FERNANDEZ CASTILLO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06084	NARCIS	GUSI FUERTES	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06085	RAFAEL	TORMO MOLINA	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06088	JAVIER	HERMOSO DE MENDOZA SALCEDO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06090	MIGUEL	JURADO VARGAS	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06095	ADRIÁN	LLERENA	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06096	CARLOS JAVIER	GARCÍA ORELLANA	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06098	MANUEL	BARRENA GARCÍA	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06110	FRANCISCO JAVIER	SERRANO AGUILERA	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06113	AGUSTIN	VIVAS MORENO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)
GRU06117	URBANO	FRA PALEO	Grupo no catalogado (Artículo 1.1. Convocatoria)